HONORABLE JUNTA MUNICIPAL

KM 75 – Ruta V- ARROYITO-PY

Teléf. (021)3290094. Celular: (0982) 306-403 – (0976) 811-399

RESOLUCIÓN Nº 23/19

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y EL CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR", PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES ESCOLARES DEL DISTRITO DE ARROYITO A LA EMPRESA BLANCA NIEVES DE BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN CON RUC N° 688.279-0, POR GS. 238.155.552 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS) PARA LA PROVISION DE 23.338 (VEINTE Y TRES MILTRESCIENTOS TREINTA Y OCHO) RACIONES, CON ID N° 359.593----------

VISTO:La nota presentada por la Intendencia Municipal, donde solicita la aprobación de la Adjudicación y el Contrato del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 Provisión de Almuerzo Escolar en las diferentes Instituciones Escolares del Distrito de Arroyito, y

CONSIDERANDO: Que, es Atribución de la Junta Municipal de conformidad a la ley N° 3966/10. Art. 36 inc. a) Orgánica Municipal, la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones; Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos, en materia de competencia municipal. inc. c) Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas; y

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ARROYITO REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º) APROBAR la adjudicación y el contrato del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "Provisión de Almuerzo Escolar", para las diferentes Instituciones Escolares del Distrito de Arroyito a La Empresa Blanca Nieves de Blanca Nieves Rodríguez Braun con RUC N° 688.279-0, por Gs. 238.155.552 (Doscientos treinta y ocho millones ciento cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y dos) para la Provisión de 23.338 (Veinte y tres mil trescientos treinta y ocho) raciones, con ID N° 359.593----------

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a la DNCP y a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ARROYITO, A LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

JUNTA MUNICIPAL

ARROYITO

Lic. Zuny G. Rivarola B.	**Hugo C. Arguello C.**
Secretaria Junta Municipal	**Pte. Junta Municipal**

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL
ARROYITO 19 DE JULIO DEL 2019

Lic. Estela G. de Sánchez	**Prof. Samuel González V.**
Secretaria General	**Intendente Municipal**